

Discapacidad en México: su precarización e invisibilización en el contexto del conflicto armado

- 1. Las estadísticas sobre población con discapacidad en México no son confiables.** *En fechas recientes, de acuerdo con la presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 16% de la población total cuenta con algún nivel de discapacidad.¹ El cuestionario utilizado por el Instituto parte del concepto de discapacidad desde el modelo médico² y no ayuda a identificar de manera clara a qué sectores pertenecen estas personas o qué actividades realizan, pues sólo se reporta su género, grupo de edad o tipo de discapacidad.*
- 2. La Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas no toma en cuenta los derechos de sus miembros como personas con discapacidad.** *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dicta que es necesaria la realización de ajustes razonables, los cuales no realiza el ISSFAM³ al no ofrecerles alternativas de trabajo a los miembros de las fuerzas armadas con alguna discapacidad. Adicionalmente la Ley no es precisa respecto a la definición de términos como lo son los actos fuera de servicio por lo que deja en un estado de incertidumbre jurídica.*
- 3. A partir de la “Guerra contra el Narco” el número de bajas en las fuerzas armadas por motivo de alguna discapacidad aumentó drásticamente.** *Entre 2006 y 2020 creció 115% el número de retiros de miembros de las fuerzas armadas que presentan alguna discapacidad, sin embargo, dicha condición se atribuye a condiciones preexistentes a su ingreso, congénitas o adquiridas fuera de actos de servicio.⁴ De los miles de personas que fueron dadas de baja, solamente 19 fueron acreedores a haberes de retiro justos.⁵*
- 4. La violencia en México disparó las discapacidades mentales en las fuerzas armadas.** *De 2009 a 2017 hubo un incremento del 720% en las*

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) *Presentación de resultados*. México, INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) *Cuestionario básico. Censo de Población y Vivienda 2020*. México, INEGI. https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_cuest_basico.pdf

³ Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

⁴ García, V. (13 de mayo del 2021). Camuflaje a los derechos humanos: creció 115% la baja de militares por discapacidad y les niegan sus pensiones. *Yo También*. <https://www.yotambien.mx/actualidad/camuflaje-a-los-derechos-humanos-crecio-115-la-baja-de-militares-por-discapacidad-y-les-niegan-sus-pensiones/>

⁵ *Idem*.

consultas médicas de miembros de Defensa y Marina por cuestiones psicológicas o psiquiátricas, se pasó de atender 250 casos a atender 1,800. La Secretaría de Defensa Nacional registró 140 trámites de retiro por enfermedades psiquiátricas entre 2012 y 2018 y en 8 de cada 10 casos se determinó que éstas fueron adquiridas en actos fuera de servicio.⁶ Situación incoherente ya que todos los aspirantes son sometidos a exámenes médicos y psicológicos al ingresar a las Fuerzas Armadas “para determinar que se encuentren clínicamente sanos y útiles, así como psicológicamente aptos para el servicio activo de las armas”, según el Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército.

- 5. No se cuentan registros de policías estatales y municipales con discapacidad en México.** *No existe suficiente información sobre la cantidad de policías estatales y municipales que adquirieron discapacidad a raíz del contexto de violencia en México.*
- 6. Los policías no reciben apoyos especializados más allá de los brindados por los Institutos de Seguridad Social.** *Solamente en la Ciudad de México se cuenta con un apoyo económico destinado a policías y bomberos con discapacidad permanente.⁷*
- 7. La Guardia Nacional no da a conocer datos sobre personas con discapacidad dentro de sus tropas.** *Tal como en otros cuerpos de seguridad ya mencionados, hay una carencia de información respecto a personas con discapacidad que puedan formar parte de dicha institución.*
- 8. La sociedad civil organizada no está presente en la ayuda dirigida a integrantes de grupos armados con discapacidad.** *De acuerdo con el directorio nacional de asociaciones de y para personas con discapacidad, en todo el país no hay ninguna asociación que se dedique a la protección de personas con discapacidad dentro del contexto del conflicto armado en México.⁸*
- 9. La administración del gobierno federal actual restringe presupuesto público para la atención de personas con discapacidad.** *Entre los*

⁶ *Idem.*

⁷ Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL. Véase en: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (s.f.) *Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente (Vigente).* Gobierno de la Ciudad de México. <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-de-apoyo-economico-policias-y-bomberos-pensionados-de-la-caprepol-con-discapacidad-permanente>

⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (s.f.) *Directorio nacional de asociaciones de y para personas con discapacidad.* http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_15/10/_anexos/07%20dir%20nal%20de%20asoc%20de%20y%20para%20personas%20con%20disca.pdf

programas sin recursos destacan: el programa para la atención a personas con discapacidad del DIF⁹, que este año no tiene presupuesto asignado, aunque se le menciona en el PEF¹⁰; y el “Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con discapacidad” (en 2020 recibió un apoyo de 400 millones de pesos). La política actual consiste en la asignación de recursos de forma directa a las personas con discapacidad a través de un padrón que no tiene cobertura universal.¹¹

10. La canalización de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que ayudan a personas con alguna discapacidad en general, es dispar.

No hay una equidad al momento de su asignación. Un ejemplo claro de esto, en Jalisco, es el Teletón, organización sin fines de lucro que atiende a niños y niñas con discapacidad, cuyos fondos superan en más de siete veces los fondos del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, quien a su vez tienen la atribución de distribuir dicho fondo a otras instituciones sin fines de lucro que se ven sumamente limitadas.¹² En materia de rehabilitación, los fondos públicos que le corresponde a los centros de rehabilitación gubernamentales son destinados a Teletón, sin que exista un mecanismo de transparencia para ello. La población adulta no está recibiendo atención.

11. El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Atención de las Personas con Discapacidad no tiene titular.

En el 2019 la subsecretaria de Bienestar, Ariadna Montiel,¹³ manifestó que ella asumiría la titularidad del Consejo (CONADIS) sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dicho puesto tiene que ser designado por el Presidente de la República, lo cual no ha sucedido en la actual administración.

12. En materia de desinstitucionalización psiquiátrica el Estado mexicano no ha implementado acción alguna, pese a la recomendación emitida por el CRDP y la problemática se agrava ante la presencia del crimen organizado.

La existencia de centros clandestinos para la rehabilitación en el consumo de adicciones y atención a la salud mental, prolifera ante la falta

⁹ El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es un organismo público descentralizado, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, el cual tiene por objetivos principales promocionar la asistencia social y prestar servicios en este campo, especialmente en atención de niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.

¹⁰ Presupuesto de Egresos de la Federación.

¹¹<https://www.yotambien.mx/notas/la-nebulosa-operacion-de-las-pensiones-para-personas-con-discapacidad/>

¹² Hernández P. (2014, 31 de Mayo). *La desigualdad en la repartición de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco*. CIRIAC. <http://ciriac.org.mx/bl/?m=201406>.

¹³ Dis-capacidad, (septiembre de 2019) *Subsecretaria de Bienestar Ariadna Montiel se asume como titular de CONADIS*.

<https://dis-capacidad.com/2019/09/12/subsecretaria-de-bienestar-ariadna-montiel-se-asume-como-titular-de-conadis/>

de regulación de las autoridades mexicanas, un ejemplo documentado fue el caso de un albergue donde el crimen organizado masacró a 28 personas que se encontraban en un supuesto centro de rehabilitación.¹⁴ En el mismo sentido, organizaciones de derechos humanos que brindan apoyo a familiares en búsqueda de personas desaparecidas, han empezado a documentar casos en donde estos centros clandestinos o sin regulación funcionan como centros ilegales de reclusión, por lo que las familias han emprendido búsquedas tanto en centros ilegales como en hospitales psiquiátricos.¹⁵

14

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/07/02/irapuato-asesinan-a-28-en-un-centro-de-rehabilitacion-3459.html>

15

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200313/474111747545/familias-mexicanas-buscan-a-desaparecidos-con-vida-en-carceles-y-hospitales.html>